



RADICADO: 2022-0177  
DEMANDANTE: JAVIER ELIAS MARTINEZ CABELLO  
DEMANDADO: DIMANTEC S.A.S.Y RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S.  
PROCESO: FUERO SINDICAL –REINTEGRO

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que la audiencia programada para el 11 de noviembre de 2022, no puede llevar a cabo, siendo necesario reprogramar la misma. Sírvase proveer. Soledad, 10 de noviembre de 2022.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Revisada la actuación, se observa que en el proceso de la referencia se había fijado fecha para la continuación de la audiencia de la que trata el artículo 114 del CPTSS el día 11 de noviembre de 2022, no obstante, la misma no se podrá llevar a cabo en razón a que el despacho tiene reunión obligatoria con la sala administrativa en esa misma fecha.

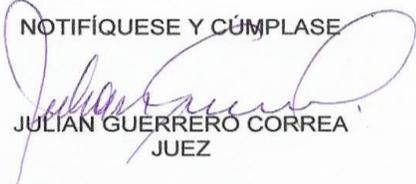
En atención a ello se procederá a reprogramar la misma, teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda del despacho.

En ese sentido el Juzgado,

RESUELVE:

**PRIMERO:** FIJAR el día 30 de noviembre de 2022 a las 02:00 p.m., como fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia de la que trata el artículo 114 del Código de Procedimiento Laboral.

**SEGUNDO:** Se advierte a las partes que la audiencia se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
  
JULIAN GUERRERO CORREA  
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

N.F.